

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 61648

Ref. Expediente N° NC2018/0012428

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 19 de noviembre de 2018 con el N° NC2018/0012428, por FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO, presentó la solicitud de patente de invención titulada "MESA PORTABLE Y DESARMABLE PARA ANIMACIÓN".

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 848 el 28 de diciembre de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 1083, notificado el 23 de enero de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0012428 el 8 de mayo de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó la reivindicaciones 1 a 6 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0012428 el 8 de mayo de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a una mesa portable y desarmable para dibujo que difiere del estado de la técnica más cercano, US4450774, en comprender una mesa portable y desarmable para dibujos de animación, la cual está constituida por piezas ensamblables entre sí a través de un sistema por inserción y empuje; igualmente comprende una cubierta transparente con una pieza circular giratoria, la cual incorpora una luz inferior que permite el calco del cualquier dibujo. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto facilitar al usuario su fácil desarmado y armado de la misma, para su transporte a cualquier destino. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

Resolución N° 61648

Ref. Expediente N° NC2018/0012428

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 6 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“MESA PORTABLE Y DESARMABLE PARA ANIMACIÓN”

Clasificación IPC: B43L 5/00, A47B 11/00, A47B 13/12, A47B 3/06.

Reivindicaciones: 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el No NC2018/0012428 el 8 de mayo de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO.

Domicilio: CARRERA 4 # 22-61. BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, COLOMBIA.

Inventores: Jesús Alejandro GUZMÁN RAMÍREZ y Diego Felipe RÍOS ARCE.

Vigente desde: 19 de noviembre de 2018.

Hasta: 19 de noviembre de 2038.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 de septiembre de 2020

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Mesa portable y desarmable para animación CARACTERIZADA por una tapa superior de ensamble (1) de sección cuadrada con una ranura lateral izquierda frontal (8), una ranura lateral izquierda trasera (9), una ranura lateral derecha frontal (10), una ranura lateral derecha trasera (11) y una perforación circular ubicada de manera axisimétrica (12) tanto en el ancho como en el largo de la tapa superior de ensamble (1); con una tapa de dibujo (2) ubicada sobre la tapa superior de ensamble (1), que tiene una cara superior (14) translúcida opaca de superficie lisa y tiene una cara inferior (13) con una pieza circular giratoria (3) adherida por la parte inferior de manera axisimétrica tanto en el ancho como en el largo de la cara inferior (13) de la tapa de dibujo (2), donde dicha pieza circular giratoria (3) a su vez encaja en el interior de la perforación circular de manera axisimétrica (12) de la tapa superior de ensamble (1) y sirve como eje de la pieza circular giratoria (3); y como estructura tiene una pared derecha de soporte en ángulo (4), una pared izquierda de soporte en ángulo (16), donde cada una de las paredes de soporte tiene salientes de ensamble que encajan en las ranuras de la tapa superior de ensamble (1) y tienen ranuras inferiores y ranuras posteriores que se unen a una base (5) de iluminación y a una pared posterior (6).

2. Mesa portable y desarmable de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADA porque la pieza circular giratoria (3) es una superficie translúcida transparente.

3. Mesa portable y desarmable de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADA porque la pared derecha de soporte en ángulo (4) tiene una saliente derecha frontal (17), una saliente derecha trasera (18), una ranura inferior derecha (19) y una ranura posterior derecha (20); y la pared izquierda de soporte en ángulo (16) tiene una saliente izquierda frontal (21), una saliente izquierda trasera (22), una ranura inferior izquierda (23) y una ranura posterior izquierda (24).

4. Mesa portable y desarmable de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADA porque la ranura lateral izquierda trasera (9) de la tapa superior de ensamble (1) tiene ubicada dentro una saliente izquierda trasera (22) de la pared izquierda de soporte en ángulo (16); la ranura lateral izquierda frontal (8) la tapa superior de ensamble (1) tiene ubicada dentro una saliente izquierda frontal (21) de la pared izquierda de soporte en ángulo (16); la ranura lateral derecha trasera (11) de la tapa superior de ensamble (1) tiene ubicada dentro una saliente derecha trasera (18) de la pared derecha de soporte en ángulo (4); la ranura lateral derecha frontal (10) de la tapa superior de ensamble (1) tiene ubicada dentro una saliente derecha frontal (17) de la pared derecha de soporte en ángulo (4).

5. Mesa portable y desarmable de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADA porque la pared posterior (6) es una lámina que tiene una saliente izquierda (25) que se ubica dentro de la ranura posterior izquierda (24) de la pared izquierda de soporte en ángulo (16); y tiene una saliente derecha (26) que se ubica dentro de la ranura posterior derecha (20) de la pared derecha de soporte en ángulo (4).

6. Mesa portable y desarmable de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADA porque la base (5) de iluminación aloja en su centro una luz LED (7) concéntrica a la perforación circular ubicada de manera axisimétrica (12) tanto en el ancho como en el largo de la tapa superior de ensamble (1) y tiene una ranura de gancho izquierdo (27)

Resolución N° **61648**

Ref. Expediente N° NC2018/0012428

que se ubica en la ranura inferior izquierda (23) de la pared izquierda de soporte en ángulo (16) y una tiene una ranura de gancho derecho (28) que se ubica en la ranura inferior derecha (19) de la pared derecha de soporte en ángulo (4).